



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Directora:  
Lic. Harlette Rodríguez Menéndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## ING. IGNACIO LOYOLA VERA,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, a los habitantes  
del mismo, sabed que:

**LA COMISION PERMANENTE DE LA QUINCUAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERETARO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 31, 44 FRACCIÓN II, 45 Y 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO DE ARTEAGA Y 48 FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE**

### DECRETO

**ARTICULO UNICO.-** La Honorable Comisión Permanente de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 44 fracción II, 45 y 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga y 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, declara la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, que iniciará a las 11:00 horas del día 31 de agosto del año 2001, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917", para terminarse el día en que se concluya el trámite necesario de los siguientes asuntos.

1.- Iniciativa de Ley que reforma la Ley que Regula el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Querétaro. Presentada por el Dip. Enrique Becerra Arias

2.- Iniciativa de Ley que Regula el Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Querétaro. Presentada por el Titular del Ejecutivo y Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

3.- Iniciativa de Ley de Fomento a la Vivienda del Estado de Querétaro. Presentada por el Dip. Carlos Martínez Montes.

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto por el cual La Honorable Comisión Permanente de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, declara la apertura de su Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al primer año de su ejercicio constitucional, que iniciará a las 11:00 horas del día 31 de agosto del año 2001, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, Salón de Sesiones "Constituyentes 1916-1917".

947

4.- Iniciativas de Decreto por el que se concede Pensión por Muerte a las CC. Juana Estrella Reséndiz, Francisca Ayala Leyva y Arminda Rios Gordillo; Pensión por Vejez a los CC. Zeferino Gómez Jiménez, Antonio Servín Izquierdo, J. Luis Breña Ramírez y Proto Olvera Rodríguez; y Pensión por Jubilación a los CC. Salvador Maya Romero, Guillermo Romero Cruz, J. Loreto Guadalupe Alvarado Guerrero, Manuel Barrón Torres, Francisco Perrusquía Piña, José Asunción Esteban Pichardo, Juan Arreguín Vega, José Antonio Carranza Estrada y Anastacio Ríos Rendón.

Presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo.

5.- Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se concede Jubilación al C. J. Jesús Perea Rodríguez.

Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

6.- Solicitud de autorización para Instalación de Paradores de Servicio Público de Transporte de Pasajeros en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.

7.- Solicitud de autorización para la desafectación del predio propiedad del Municipio de San Juan del Río, ubicado entre las calles de Río Moctezuma, Profesora Mercedes Camacho y Privada Sin Nombre.

Presentada por Ayuntamiento de San Juan del Río.

8.- Solicitud de autorización para la desafectación de diversos predios propiedad del Municipio de San Juan del Río, ubicados en calle Dakota y entre la Avenida Lomas de San Juan y calle Sierra vertientes en la Colonia Lomas de San Juan.

Presentada por Ayuntamiento de San Juan del Río.

9.- Informes Mensuales de los Secretarios de la Mesa Directiva, sobre los asuntos recibidos y tramitados durante los meses de Julio y Agosto de 2001.

10.- Informe Mensual de la Dirección de Asuntos Legislativos, sobre los asuntos dictaminados y aquellos que se encuentran en poder de Comisiones, correspondiente al mes de Agosto de 2001.

11.- Informe Anual del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LIII Legislatura del Estado.

#### TRANSITORIOS

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su fecha de publicación.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y MANDARA SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y OBSERVE.**

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.**

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
COMISION PERMANENTE**

**DIP. DR. MARCO ANTONIO LEON HERNANDEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. C. ERIC SALAS GONZALEZ  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. LIC. REBECA MENDOZA HASSEY  
PRIMER SECRETARIO**

**DIP. ING. ALBERTO HERRERA MORENO  
SEGUNDO SECRETARIO**

**Ing. Ignacio Loyola Vera, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro**, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; expido y promulgo el presente Acuerdo en el Palacio de la Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Estado a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno, para su debida publicación y observancia.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
"UNIDOS POR QUERETARO"**

**ING. IGNACIO LOYOLA VERA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. GIL MENDOZA PICHARDO  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

Ahora puede consultar el Periódico Oficial  
por Internet

<http://www.ciateg.mx/periodicooficial>  
<http://www.queretaro.gob.mx/periodicooficial>

**LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.**